



PROCESO No. 110014003066-2023-01569-00
INTERROGATORIO DE PARTE
PRUEBA EXTRAPROCESAL

Bogotá, D.C., - 7 NOV 2023

INADMITESE la prueba extraprocésal para que la parte interesada, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

Determine si es primera vez que solicita el interrogatorio de parte del representante legal ALVARO FERNANDO ALTAMIRANO VARGAS, artículo 184 del C.G.P.

No se ordena aportar la copia del escrito de subsanación para el traslado, archivo del juzgado y anexos a que haya lugar, por la modalidad en que se radicó la demanda (virtual), la misma se entenderá entregada con la anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 8 NOV 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 160 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
